



---

**MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - MTC**

**PROYECTO CONSTRUCCION DE LA LINEA 2 Y RAMAL AV. FAUCETT -  
GAMBETA DE LA RED BASICA DEL METRO DE LIMA Y CALLAO,  
PROVINCIAS DE LIMA Y CALLAO, DEPARTAMENTO DE LIMA**

**CONTRATOS DE PRESTAMO N°3373/OC-PE DEL BANCO  
INTERAMERICANO DE DESARROLLO - BID, N°CFA8972 DE LA  
CORPORACION ANDINA DE FOMENTO - CAF, N°8517-PE DEL BANCO  
INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO - BIRF, N°27203  
DE KREDITANSTALT FÜR WIEDERAUFBAU - KFW Y EL GOBIERNO  
DE LA REPUBLICA DEL PERU**

**INFORME DE PROPOSITO ESPECIAL  
31 DE DICIEMBRE DE 2021**

---

**MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - MTC**

**PROYECTO CONSTRUCCION DE LA LINEA 2 Y RAMAL AV. FAUCETT - GAMBETA DE LA RED BASICA DEL METRO DE LIMA Y CALLAO, PROVINCIAS DE LIMA Y CALLAO, DEPARTAMENTO DE LIMA**

**CONTRATOS DE PRESTAMO N°3373/OC-PE DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO - BID, N°CFA8972 DE LA CORPORACION ANDINA DE FOMENTO - CAF, N°8517-PE DEL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO - BIRF, N°27203 DE KREDITANSTALT FÜR WIEDERAUFBAU - KFW Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DEL PERU**

INFORME DE PROPOSITO ESPECIAL  
31 DE DICIEMBRE DE 2021

**RESUMEN EJECUTIVO**

- A. Antecedentes del proyecto
- B. Objetivos y alcance de la auditoría
- C. Resumen de los resultados de la auditoría

**ANEXO A**

Principales procedimientos de auditoría aplicados

**ESTADOS FINANCIEROS DE PROPOSITO ESPECIAL DEL PROYECTO**

- 1. Dictamen de los auditores independientes
- 2. Estado de efectivo recibido y desembolsos efectuados
- 3. Estado de inversiones acumuladas
- 4. Notas a los estados financieros de proposito especial

**ANEXOS**

- 1. Estado de variación presupuestal
- 2. Estado de solicitudes de desembolsos

S/ = Sol  
US\$ = Dólar estadounidense  
EUR = Euro

## RESUMEN EJECUTIVO

A la Dirección General de la Oficina General de Administración  
**Ministerio de Transportes y Comunicaciones - MTC**

28 de junio de 2022

De nuestra consideración:

Este informe resume los resultados de nuestra auditoría financiera de los recursos administrados por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (en adelante "MTC" o Unidad Ejecutora), en la ejecución del Proyecto Construcción de La Línea 2 y Ramal Av. Faucett - Gambeta de la Red Básica del Metro de Lima y Callao, Provincias de Lima y Callao, Departamento de Lima, en adelante el Proyecto, por el año terminado el 31 de diciembre de 2021 y de 2020, financiado parcialmente con los préstamos N°3373/OC-PE del Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante BID), N°CFA8972 de la Corporación Andina de Fomento (en adelante CAF), N°8517-PE del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (en adelante BIRF), N°27203 de Kreditanstalt Für Wiederaufbau (en adelante KfW) y aporte local proveniente del Gobierno Peruano.

### A ANTECEDENTES DEL PROYECTO

El Proyecto Construcción de La Línea 2 y Ramal Av. Faucett - Gambeta de la Red Básica del Metro de Lima y Callao, Provincias de Lima y Callao, Departamento de Lima, es un proyecto que estuvo a cargo de la AATE hasta el 2 de marzo de 2020; fecha en la cual la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU asume la ejecución del Proyecto en el marco del proceso de fusión por absorción dispuesto por la Ley N°30900 y su Reglamento, el período de ejecución del Proyecto está comprendido entre los años 2014 y 2024.

Mediante Decreto Supremo N°001-86-MIPRE de fecha 20 de febrero de 1986 se creó la AATE, bajo el ámbito del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC), con el objeto de mejorar la calidad del sistema de transporte público en el área metropolitana de Lima y Callao, a través del aumento en cobertura de transporte masivo de pasajeros, brindando mejor conectividad con otros sistemas de transporte masivo teniendo como resultado un sistema de transporte público integrado, seguro y de buena calidad, el mismo que tomaría fuerza de ley, con la promulgación de la Ley N°24565 de fecha 30 de octubre de 1986.

Mediante Ley N°30900, publicada el 28 de diciembre de 2018, se crea la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU, y a través de su Novena Disposición Complementaria Final, se aprueba que el ATU absorba a la AATE.

Mediante Ley N°30945, publicada el 8 de mayo de 2019, se modifican diversos artículos de la Ley N°30900, Ley que crea la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao (ATU) y en cuya Décima Disposición Complementaria, señala que toda referencia a la Autoridad Autónoma del Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Lima y Callao (AATE) será asumida por la ATU, una vez culminado el proceso de fusión progresiva.

*Gavoglio Aparicio y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada.*  
Av. Santo Toribio 143, Piso 7, San Isidro, Lima, Perú T: +51 (1) 211 6500, F: +51 (1) 211-6550  
www.pwc.pe

El Proyecto se ejecuta con una inversión ascendente a US\$5,509 millones de acuerdo con la Adenda N°2 del “Contrato de concesión para el diseño, financiamiento, construcción, equipamiento electromecánico, equipamiento de sistema y provisión de material rodante, operación y mantenimiento del proyecto de la Línea 2 y Ramal Av. Faucett - Gambeta de la Red Básica del Metro de Lima y Callao, Provincias de Lima y Callao, Departamento de Lima (en adelante el “Contrato de Concesión”).

La República del Perú suscribió Contratos de Préstamos con los Organismos Financistas Internacionales BID, BIRF, CAF y KFW (en adelante OFI) para el financiamiento parcial del Proyecto por un total de US\$950 millones. El Aporte Local del Gobierno Peruano y el Aporte del Concesionario ascienden a US\$3,160 millones y US\$1,399 millones, respectivamente.

Estas operaciones de endeudamiento externo con el BID, BIRF, CAF y KFW fueron aprobadas mediante Decreto Supremo No.358-2014-EF de fecha 26 de diciembre de 2014, Decreto Supremo No.365-2015-EF de fecha 17 de diciembre de 2016, Decreto Supremo No.359-2014-EF de fecha 26 de diciembre de 2014 y Decreto Supremo No.256-2016-EF de fecha 8 de setiembre de 2016, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, los anticipos recibidos del BID ascienden a US\$192,520,621 y representan el 64.17% del importe total comprometido inicialmente, quedando un saldo pendiente por desembolsar de US\$107,479,379, el cual no se concretará debido a que con fecha 9 de diciembre de 2021 a través del oficio N°3246/2021 enviado por el BID a la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, se aprobó la cancelación del financiamiento. El plazo original para solicitar el último desembolso fue el 30 de octubre de 2019, y mediante el Oficio N°652-2019-EF/52.04 de fecha 19 agosto de 2019, la AATE solicita al BID la ampliación de plazo final de desembolso. El 27 de agosto de 2019, el BID otorgó la No Objeción a lo solicitado, mediante carta dirigida al Director General de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas (en adelante MEF) con lo cual el plazo de desembolso se amplió hasta el 31 de diciembre de 2020. Durante el 2020, MTC solicita al BID una nueva ampliación del plazo final de desembolso. El 4 de febrero de 2021, el BID otorgó la No Objeción a lo solicitado, mediante carta dirigida al Director General de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del MEF con lo cual el plazo de desembolso se amplió hasta el 31 de diciembre de 2021. La cancelación del contrato préstamo con BID actualiza el financiamiento del importe total comprometido al 100%, el cual se encuentra pendiente de regularizar en el Estado de Variación Presupuestal por parte de la Entidad (Anexo 1).

Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, los anticipos recibidos del CAF ascienden a US\$137,142,273 y representan el 91.43% del importe total comprometido inicialmente, quedando un saldo pendiente por desembolsar de US\$12,857,727, el cual no se concretará debido a que con fecha 10 de octubre de 2019 a través del oficio PER0359/19 enviado por el CAF a la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, se aprobó la cancelación del financiamiento. El plazo original para solicitar el último desembolso fue el 30 de junio de 2019, y con el Oficio N°640-2019-MTC/01 de fecha 13 de setiembre de 2020, la AATE solicitó al MEF la gestión para la cancelación de los saldos no desembolsados del Contrato de Préstamo CAF N°8972. La cancelación del contrato préstamo con CAF actualiza el financiamiento del importe total comprometido al 100%, el cual se encuentra pendiente de regularizar en el Estado de Variación Presupuestal por parte de la Entidad (Anexo 1).

Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, los anticipos recibidos del BIRF ascienden a US\$70,000,000 y representan el 23.33% del importe total comprometido, quedando un saldo pendiente por desembolsar de US\$230,000,000 el cual no se concretará debido a que con fecha 5 de junio de 2020 a través de la carta N°140-2020-BM-LC6-PE enviada por el BIRF al MEF se aprobó la cancelación del financiamiento. El plazo original para solicitar el último desembolso es el 31 de diciembre de 2021, y con el Oficio N°080-2020-EF/10.01 de fecha 29 de abril de 2020, el MEF informa que a pedido del MTC se gestione la cancelación del Contrato de Préstamo BIRF N°8517, previa evaluación de dicha instancia sobre los costos financieros que esta obligación representa. La cancelación del contrato préstamo con BIRF actualiza el financiamiento del importe total comprometido al 100%, el cual se encuentra pendiente de regularizar en el Estado de Variación Presupuestal por parte de la Entidad (Anexo 1).

Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, los anticipos recibidos del KFW ascienden a US\$200,000,001 y representan el 100% del importe total comprometido.

## **B OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA AUDITORIA**

La auditoría de los estados financieros de propósito especial corresponde al año terminado al 31 de diciembre de 2021. Conforme a los términos del contrato de prestación de servicios profesionales de auditoría de fecha 15 de diciembre de 2021, los objetivos específicos, respecto a la auditoría del Proyecto son:

- Emitir una opinión sobre si los estados financieros de propósito especial del Proyecto, que comprenden el estado de efectivo recibido y desembolsos efectuados y el estado de inversiones acumuladas expresados en dólares americanos, han sido preparados, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con las políticas contables sobre la gestión financiera para proyectos financiados por el BID.
- Emitir un informe respecto a la adecuada estructura de control interno del MTC en lo relacionado a la preparación de los estados financieros de propósito especial del Proyecto.
- En adición, incorporar un resumen de los principales procedimientos de auditoría aplicados, el que se detalla en el anexo A adjunto.

La auditoría de los estados financieros de propósito especial correspondiente al año terminado el 31 de diciembre de 2021 ha sido realizada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría (NIAs).

## **C RESUMEN DE LOS RESULTADOS DE LA AUDITORIA**

- a) Opinión sin calificación de fecha 28 de junio de 2022 sobre el estado de efectivo recibido y desembolsos efectuado y el estado de inversiones acumuladas, cuyas notas explicativas incluyen: (i) el cumplimiento de términos del Contrato de Préstamo BID No.3373/OC-PE, (ii) el estado de variación presupuestal y (iii) el estado de solicitudes de desembolsos, por el año terminado el 31 de diciembre de 2021.



b) Como resultado de la evaluación de la estructura del sistema de control interno, conforme a lo requerido por NIAs para una auditoría de estados financieros, no hemos identificado asuntos relevantes con respecto al control interno del MTC en lo relacionado al proceso de contabilización del Estado de efectivo recibido y desembolsos e Inversiones Acumuladas del Contrato de Préstamo BID No.3373/OC-PE.

Quedamos a su disposición para proporcionarles cualquier aclaración o ampliación que estimen necesaria sobre el contenido del presente informe.

Sin otro particular, saludamos a ustedes muy atentamente.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'CARLOS GONZALEZ GONZALEZ', is positioned above the printed name of the signatory.

Carlos González González  
Socio

## ANEXO A

### PRINCIPALES PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS

Los principales procedimientos de auditoría que se llevaron a cabo son los siguientes:

a) Planificación -

- Sostuvimos una reunión de inicio con la participación de los principales funcionarios del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones - MTC, relacionados al Proyecto, a fin de obtener un entendimiento y documentar las actividades y procedimientos de los principales procesos administrativos y financieros del Proyecto.
- Obtuvimos y efectuamos la lectura de la documentación (contratos, guías, instructivos) que forma parte de los objetivos del alcance de la auditoría.
- Determinamos la materialidad de planeación para la revisión de los estados financieros de propósito especial del Proyecto.

b) Evaluación del ambiente de control interno -

- Hicimos seguimiento y actualización del informe de recomendaciones sobre aspectos de control interno contable y otros del periodo anterior auditado por el año terminado el 31 de diciembre de 2020 cuyas recomendaciones de control en proceso y vigentes se incluyen en el informe de recomendaciones sobre aspectos de control interno contable y otros, por el año terminado el 31 de diciembre de 2021, el cual se presenta por separado.
- Solicitamos y efectuamos la lectura de los manuales de procedimientos utilizados durante el período auditado, a fin de identificar los mecanismos de control implementados en los diferentes procesos, en relación con la ejecución del Proyecto.
- Evaluamos y actualizamos el entendimiento de los procesos relevantes para la auditoría por el año terminado al 31 de diciembre de 2021.
- Basados en el conocimiento adquirido del Proyecto y la evaluación del ambiente de control interno, determinamos que nuestro enfoque se soporte principalmente en pruebas sustantivas aplicadas a las diferentes partidas de los estados financieros de propósito especial del Proyecto.

c) Efectivo recibido -

Desembolsos con financiamiento del BID, BIRF, CAF y KFW -

- Enviamos carta de confirmación al BID, BIRF, CAF y KFW solicitando información sobre los desembolsos realizados al Proyecto durante el año terminado al 31 de diciembre de 2021.
- Cotejamos los fondos recibidos con las respuestas disponible del BID y BIRF. Los fondos recibidos por CAF y KFW fueron cotejados con la respuesta disponible de la Dirección General del Tesoro Público del MEF según comunicaciones realizadas del 22 de junio de 2022. Asimismo, verificamos que los desembolsos realizados durante el período bajo examen hayan sido adecuadamente registrados, asegurando su ingreso a las diferentes cuentas designadas.
- Enviamos carta de confirmación al BID, BIRF, CAF y KFW solicitando información sobre los gastos justificados por el MTC ante los OFI.

## ANEXO A

Página 2

- Cotejamos los gastos justificados con las respuestas disponibles de los bancos BID y BIRF, y verificamos que los gastos justificados durante el periodo bajo examen hayan sido adecuadamente presentados. Durante el año 2021, el MTC no presentó justificaciones al BID, BIRF, CAF y KFW.

Desembolsos con financiamiento del Gobierno Peruano -

- Inspeccionamos los aportes del Gobierno con cargo al presupuesto aprobado del Proyecto.

d) Desembolsos efectuados -

Pagos -

Inspeccionamos la documentación de respaldo de una muestra representativa de los pagos realizados durante el año terminado al 31 de diciembre de 2021, con el fin de alcanzar un porcentaje de revisión apropiado de los gastos pagados en el periodo de revisión en base a los niveles de materialidad definidos conforme a NIAs.

Nuestra revisión de los pagos fue realizada a partir de los registros contables de la ATU y comprendió principalmente la verificación de la siguiente documentación:

- i) Observamos la correcta emisión del comprobante de pago que sustenta el gasto.
- ii) Verificamos que los pagos estén asociados a contratos debidamente suscritos.
- iii) Confirmamos que los desembolsos justificados por la Unidad Ejecutora se encuentren incluidos en los registros de los Organismos Financiadores.





## DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A la Dirección General de la Oficina General de Administración  
**Ministerio de Transportes y Comunicaciones - MTC**

28 de junio de 2022

### Nuestra opinión

En nuestra opinión, los estados financieros de propósito especial del **Proyecto Construcción de La Línea 2 y Ramal Av. Faucett - Gambeta de la Red Básica del Metro de Lima y Callao, Provincias de Lima y Callao, Departamento de Lima**, por el año terminado al 31 de diciembre de 2021, han sido preparados, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con las políticas contables descritas en la Nota 4.

### Lo que hemos auditado

Los estados financieros de propósito especial del Proyecto comprenden:

- El estado de efectivo recibido y desembolsos efectuados por el año terminado el 31 de diciembre de 2021.
- El estado de inversiones acumuladas al 31 de diciembre de 2021.
- Las notas a los estados financieros de propósito especial, que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

### Fundamento para nuestra opinión

Hemos efectuado nuestra auditoría de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría (NIAs) emitidas por el International Auditing and Assurance Standards Board (IAASB). Nuestras responsabilidades de acuerdo con estas normas se describen más adelante en la sección de Responsabilidad del Auditor por la auditoría de los estados financieros de propósito especial de nuestro dictamen.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para fundamentar nuestra opinión.

### Independencia

Somos independientes del Proyecto de conformidad con el Código de Ética para Contadores Profesionales del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) y los requerimientos éticos del Código de Ética Profesional emitido por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú, que son relevantes para nuestra auditoría de los estados financieros de propósito especial. Hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de acuerdo con el Código de Ética del IESBA y los requerimientos éticos del Código de Ética Profesional emitido por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú.

*Gavoglio Aparicio y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada.*  
Av. Santo Toribio 143, Piso 7, San Isidro, Lima, Perú T: +51 (1) 211 6500, F: +51 (1) 211-6550  
www.pwc.pe

Gavoglio Aparicio y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada es una firma miembro de la red global de PricewaterhouseCoopers International Limited (PwCIL). Cada una de las firmas es una entidad legal separada e independiente que no actúa en nombre de PwCIL ni de cualquier otra firma miembro de la red. Inscrita en la Partida No. 11028527, Registro de Personas Jurídicas de Lima y Callao

28 de junio de 2022  
Ministerio de Transportes y Comunicaciones - MTC

### **Énfasis sobre un asunto - Base contable y restricción en distribución y uso**

Llamamos la atención a la Nota 4 a los estados financieros de propósito especial, que describe la base contable usada en su preparación. Los estados financieros de propósito especial han sido preparados para permitir a Ministerio de Transportes y Comunicaciones - MTC cumplir con las disposiciones sobre información financiera de la cláusula 5.03 del Contrato de Préstamo N°3373/OC-PE suscrito entre la Unidad Ejecutora del Proyecto y el Banco Interamericano de Desarrollo - BID (Nota 3). En consecuencia, los estados financieros de propósito especial pueden no ser apropiados para otra finalidad.

Nuestro dictamen se emite sólo para el uso de Ministerio de Transportes y Comunicaciones - MTC, del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), de la Corporación Andina de Fomento (CAF), del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), y de Kreditanstalt Für Wiederaufbau (KfW) y no debe ser distribuido a, ni utilizado por, partes distintas a las mencionadas. Nuestra opinión no está calificada respecto de este asunto.

### **Responsabilidad de la Oficina de Finanzas y Dirección General de la Oficina General de Administración sobre los estados financieros de propósito especial**

La Oficina de Finanzas es responsable de la preparación de estos estados financieros de propósito especial de conformidad con las políticas contables descritas en la Nota 4, y del control interno que la Oficina de Finanzas concluye que es necesario para permitir la preparación de estados financieros de propósito especial que estén libres de errores materiales, ya sea por fraude o error.

Al preparar los estados financieros de propósito especial, la Oficina de Finanzas, es responsable de evaluar la capacidad del Proyecto de continuar como empresa en marcha, revelando, según sea aplicable, los asuntos relacionados a la continuidad de operaciones y utilizando el principio contable de empresa en marcha, a menos que la Dirección de Programas y Proyectos de Transportes (DGPPT) tenga la intención de liquidar al Proyecto o cesar sus operaciones, o no tenga otra alternativa realista que liquidar.

La Dirección General de la Oficina General de Administración es responsable por la supervisión del proceso de información financiera del Proyecto.

### **Responsabilidad del Auditor por la auditoría de los estados financieros de propósito especial**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros de propósito especial en su conjunto estén libres de errores materiales, ya sea por fraude o error, y emitir un dictamen de auditoría que incluya nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con NIAs siempre detectará errores materiales, cuando existan. Los errores pueden surgir de fraude o error que son considerados materiales si, individualmente o de manera acumulada, se espera razonablemente que podrían influir en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros de propósito especial.



28 de junio de 2022  
Ministerio de Transportes y Comunicaciones - MTC

Como parte de una auditoría de conformidad con NIAs, ejercemos nuestro juicio profesional y mantenemos escepticismo profesional durante toda la auditoría. Además:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de errores materiales en los estados financieros de propósito especial, ya sea por fraude o error, y diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría en respuesta a estos riesgos, y obtenemos evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada en ofrecer fundamento para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material que resulte de fraude es más elevado que el no detectar uno que surge de un error, puesto que el fraude puede involucrar colusión, falsificación, omisiones intencionales, declaraciones falsas o la vulneración del control interno.
- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el propósito de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Proyecto.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y de la información revelada por la Oficina de Finanzas.

Concluimos sobre el adecuado uso del principio contable de empresa en marcha por parte de la Oficina de Finanzas y, sobre la base de la evidencia obtenida, si existe incertidumbre significativa relacionada a eventos o condiciones que pueden suscitar dudas significativas sobre la capacidad del Proyecto de continuar como empresa en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre significativa, tenemos el requerimiento de llamar la atención en nuestro dictamen de auditoría de la correspondiente información revelada en los estados financieros de propósito especial o, si tales revelaciones son inadecuadas, calificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones se sustentan en la evidencia de auditoría obtenida hasta a fecha de nuestro dictamen de auditoría. Sin embargo, eventos o condiciones futuras podrían originar que el Proyecto ya no pueda continuar como empresa en marcha.

Nos comunicamos con la Dirección General de la Oficina General de Administración respecto de, entre otros aspectos, el alcance y la oportunidad de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

*GAVEGLIO APARICIO Y ASOCIADOS*

Refrendado por

----- (socio)  
Carlos González González  
Contador Público Colegiado  
Matrícula No.50403

**MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - MTC**

**PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA 2 Y RAMAL AV. FAUCETT - GAMBETA DE LA RED BÁSICA DEL METRO DE LIMA Y CALLAO  
PROVINCIAS DE LIMA Y CALLAO**

**CONTRATOS DE PRESTAMO N°3373/OC-PE DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO - BID, N°CFA8972 DE LA CORPORACION ANDINA DE FOMENTO - CAF, N°8517-PE DEL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO - BIRF, N°27203 DE KREDITANSTALT FÜR WIEDERAUFBAU - KFW Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DEL PERU**

**ESTADO DE EFECTIVO RECIBIDO Y DESEMBOLSOS EFECTUADOS  
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021  
(Expresado en dólares estadounidenses)**

	<u>Nota</u>	<u>BID</u>	<u>BIRF</u>	<u>CAF</u>	<u>KFW</u>	<u>Aporte local</u>	<u>Total</u>
<b>EFFECTIVO RECIBIDO</b>							
Saldo inicial al 1 de enero de 2021		192,520,621	70,000,000	137,142,273	200,000,001	1,094,923,902	1,694,586,797
Movimientos del año 2021:							
Fondos recibidos	7	-	-	-	-	371,638,123	371,638,123
Total movimientos del año 2021		-	-	-	-	371,638,123	371,638,123
Saldo final y total efectivo recibido al 31 de diciembre de 2021	7 y 11	<u>192,520,621</u>	<u>70,000,000</u>	<u>137,142,273</u>	<u>200,000,001</u>	<u>1,466,562,025</u>	<u>2,066,224,920</u>
<b>DESEMBOLSOS EFECTUADOS</b>							
Saldos iniciales:							
Justificaciones de gastos elegibles al 1 de enero de 2021		162,520,621	69,999,995	137,142,273	127,305,674	1,094,923,902	1,591,892,465
Gastos elegibles pendientes de justificar al 1 de enero de 2021		-	5	-	64,340,126	-	64,340,131
Total de gastos elegibles al 1 de enero de 2021	7 y 11	<u>162,520,621</u>	<u>70,000,000</u>	<u>137,142,273</u>	<u>191,645,800</u>	<u>1,094,923,902</u>	<u>1,656,232,596</u>
Movimientos del año 2021:							
Gastos elegibles pendientes de justificar al 1 de enero de 2021 y justificados durante el año 2021							
Justificaciones de gastos elegibles	7	-	-	-	-	-	-
Gastos elegibles pendientes de justificar	6	28,067,789	-	-	-	371,638,123	399,705,912
Total movimientos del año 2021		<u>28,067,789</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>371,638,123</u>	<u>399,705,912</u>
Saldo final y total desembolsos efectuados al 31 de diciembre de 2021	10	<u>190,588,410</u>	<u>70,000,000</u>	<u>137,142,273</u>	<u>191,645,800</u>	<u>1,466,562,025</u>	<u>2,055,938,508</u>
Efectivo disponible al 31 de diciembre de 2021	5 y 6	<u>1,932,211</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>8,354,201</u>	<u>-</u>	<u>10,286,412</u>

Las notas y anexos que se acompañan forman parte de los estados financieros de propósito especial.

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - MTC

PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE LA LINEA 2 Y RAMAL AV. FAUCETT - GÁMBETA DE LA RED BÁSICA DEL METRO DE LIMA Y CALLAO  
PROVINCIAS DE LIMA Y CALLAO

CONTRATOS DE PRESTAMO N°3373OC-PE DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO - BID, N° CF46972 DE LA CORPORACION ANDINA DE FOMENTO - CAF, N°8517-PE DEL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO - BIRF, N°27203 DE KREDITANSTALT FUER WIEDERAUFBAU - KFW Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DEL PERU

ESTADO DE INVERSIONES ACUMULADAS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021  
(Expresado en dólares estadounidenses)

Componente del Proyecto	Inversiones acumuladas al 31 de diciembre de 2020							Movimiento del año 2021							Inversiones acumuladas al 31 de diciembre de 2021						
	BID	BIRF	CAF	KFW	Aporte local	Aporte de concesionario	Total	BID	BIRF	CAF	KFW	Aporte local	Aporte de concesionario	Total	BID	BIRF	CAF	KFW	Aporte local	Aporte de concesionario	Total
1. Pago por obra y material rodante	162,520,621	70,000,000	137,142,273	191,645,800	425,706,691	128,024,051	1,115,039,436	28,067,789	-	-	-	93,430,641	120,237,250	241,735,680	190,588,410	70,000,000	137,142,273	191,645,800	519,137,332	248,261,301	1,356,775,116
2. Adquisiciones de expropiación de predios	-	-	-	-	223,105,076	-	223,105,076	-	-	-	-	135,687,691	-	135,687,691	-	-	-	-	358,792,767	-	358,792,767
3. Liberación de interferencias	-	-	-	-	300,539,673	-	300,539,673	-	-	-	-	17,849,067	-	17,849,067	-	-	-	-	318,388,740	-	318,388,740
4. Acciones complementarias y contingencias	-	-	-	-	71,340	-	71,340	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	71,340	-	71,340
5. Otros gastos	-	-	-	-	17,477,071	-	17,477,071	-	-	-	-	4,433,474	-	4,433,474	-	-	-	-	21,910,545	-	21,910,545
5.1. Gestión de proyectos (incluye auditorías y evaluaciones)	-	-	-	-	17,477,071	-	17,477,071	-	-	-	-	4,433,474	-	4,433,474	-	-	-	-	21,910,545	-	21,910,545
<b>TOTAL INVERSIONES</b>	<b>162,520,621</b>	<b>70,000,000</b>	<b>137,142,273</b>	<b>191,645,800</b>	<b>966,899,051</b>	<b>128,024,051</b>	<b>1,656,232,396</b>	<b>28,067,789</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>251,400,873</b>	<b>120,237,250</b>	<b>399,709,912</b>	<b>190,588,410</b>	<b>70,000,000</b>	<b>137,142,273</b>	<b>191,645,800</b>	<b>1,218,300,724</b>	<b>248,261,301</b>	<b>2,055,938,508</b>

Las notas y anexos que se incorporan forman parte de los estados financieros de propósito especial.

## **MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - MTC**

### **PROYECTO CONSTRUCCION DE LA LINEA 2 Y RAMAL AV. FAUCETT - GAMBETA DE LA RED BASICA DEL METRO DE LIMA Y CALLAO, PROVINCIAS DE LIMA Y CALLAO, DEPARTAMENTO DE LIMA**

**CONTRATOS DE PRESTAMO N°3373/OC-PE DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO - BID, N°CFA8972 DE LA CORPORACION ANDINA DE FOMENTO - CAF, N°8517-PE DEL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO - BIRF, N°27203 DE KREDITANSTALT FÜR WIEDERAUFBAU - KFW Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DEL PERU**

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE PROPOSITO ESPECIAL  
31 DE DICIEMBRE DE 2021

#### **1 ANTECEDENTES Y OPERACIONES DE LA UNIDAD EJECUTORA**

Mediante Decreto Supremo N°001-86-MIPRE del 20 de febrero de 1986, fue creada la Autoridad Autónoma del Proyecto Especial Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Lima y Callao - AATE (en adelante AATE), la misma que tomaría fuerza de ley, con la promulgación de la Ley N°24565 del 30 de octubre de 1986.

Con Decreto Supremo N°057-90-MIPRE del 10 de julio de 1990, AATE fue transferida a la jurisdicción de la Presidencia de Consejo de Ministros, e incluida al Sub Sector Transportes mediante el Decreto Ley N°25862 "Ley Orgánica del Sector Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción" constituyéndose hasta el 31 de mayo de 2001, como la Unidad Ejecutora 015 del Pliego Presupuestal del Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción.

Por disposición del Decreto de Urgencia N°058-2001 del 30 de mayo de 2001, a partir del 1 de junio de 2001, la administración de AATE fue transferida a la Municipalidad Metropolitana de Lima, incluyendo los recursos presupuestales, activos, el personal y acervo documentario; constituyéndose a partir de esa fecha como un Organismo Descentralizado de dicha municipalidad.

A través del Decreto de Urgencia N°063-2009, publicado el 7 de junio de 2009 en Diario Oficial el Peruano, se dispuso la fusión por absorción entre la Autoridad Autónoma del Proyecto Especial Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Lima y Callao - AATE y el Ministerio de Transportes y Comunicaciones - MTC, correspondiéndole a este último la calidad de entidad absorbente; asimismo, se dispuso la creación de la "Autoridad Autónoma del Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Lima y Callao - AATE", como Unidad Ejecutora del Pliego 036: Ministerio de Transportes y Comunicaciones; iniciando su gestión como tal, desde el 23 de julio de 2009, de acuerdo a los plazos establecidos en dicho Decreto de Urgencia.

Mediante Decreto Supremo N°032-2010-MTC publicado el 22 de julio de 2010, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones dispuso que la Unidad Ejecutora AATE, constituya un proyecto especial encargado de las actividades de preparación, gestión, administración y ejecución de las obras y mantenimiento de la infraestructura civil y electromecánica y del equipamiento del Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Lima y Callao, Línea 1, Villa El Salvador, Distrito de San Juan de Lurigancho, hasta que se extinga la concesión para la ejecución, explotación, operación y mantenimiento del mismo.

Por Decreto Supremo N°059-2010-MTC del 24 de diciembre de 2010, se aprueba la Red Básica del Metro de Lima y Callao, la misma que está conformada sobre la base de seis líneas:

- Línea 1: Avenida Separadora Industrial, Avenida Pachacútec, Avenida Tomás Marsano, Avenida Aviación, Avenida Grau, Jirón Locumba, Avenida 9 de octubre, Avenida Próceres de la Independencia, Avenida Fernando Wiesse.
- Línea 2: Avenida Guardia Chalaca, Avenida Venezuela, Avenida Arica, Avenida 9 de diciembre, Avenida Paseo de la República, Avenida 28 de Julio, Avenida Nicolás Ayllón, Avenida Víctor Raúl Haya de la Torre (Carretera Central).
- Línea 3: Avenida Alfredo Benavides, Avenida Larco, Avenida Arequipa, Avenida Garcilaso de la Vega, Avenida Tacna, Avenida Pizarro, Avenida Túpac Amaru, Avenida Rosa de América, Avenida Universitaria.
- Línea 4: Avenida Elmer Faucett, Avenida La Marina, Avenida Sánchez Carrión, Avenida Salaverry, Avenida Canevaro, Avenida José Pardo de Zela, Avenida Canadá, Avenida Circunvalación, Avenida Javier Prado.
- Línea 5: Avenida Huaylas, Avenida Paseo de la República, Avenida República de Panamá, Avenida Miguel Grau.
- Línea 6 son Av. Túpac Amaru, Avenida Los Alisos, Avenida Universitaria, Avenida Bertolotto, Avenida Pérez Araníbar (Ex Avenida del Ejército), Avenida Angamos y Avenida Primavera.

Mediante Decreto Supremo N°032-2011-MTC publicado el 16 de julio de 2011, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones dispuso ampliar el encargo conferido a la AATE, con la finalidad que se haga cargo de la proyección, planificación, ejecución y administración de la infraestructura ferroviaria correspondiente a la Red Básica del Metro de Lima, hasta que se concluyan las obras o se extinga la concesión para la ejecución, explotación, operación y mantenimiento de esta.

Mediante Ley N°30900, publicada el 28 de diciembre de 2018, se crea la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU, aprobando en su Novena Disposición Complementaria Final, la fusión por absorción con la AATE.

Mediante Ley N°30945, publicada el 8 de mayo de 2019, se modifican diversos artículos de la Ley N°30900, Ley que crea la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao (ATU) en cuya Décima Disposición Complementaria, señala que toda referencia a la Autoridad Autónoma del Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Lima y Callao (AATE) será asumida por la ATU, una vez culminado el proceso de fusión progresiva.

Con fecha 4 de febrero de 2020, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) y ATU suscribieron el Convenio de Encargo de gestión, al amparo de lo previsto en el artículo 82° del TUO de la Ley N°27444 y lo establecido en el artículo 2 del Decreto de Urgencia N°010-2020, mediante el cual se encarga a la ATU una serie de actividades vinculadas al Proyecto de la Línea 1 y 2 del Metro de Lima y Callao.

Mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 23-2020-ATU/PE del 10 de febrero de 2020, la ATU establece el 2 de marzo de 2020, como fecha de inicio del ejercicio de las funciones transferidas a la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU, por parte de la Autoridad Autónoma del Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Lima y Callao - AATE, en el marco del proceso de fusión por absorción dispuesto por la Ley N° 30900 y su Reglamento.

Mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 38-2020-ATU/PE, del 28 de febrero de 2020, la ATU precisa los alcances del artículo 1 de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 23-2020- ATU/PE, en el sentido que la transferencia por efecto del proceso de fusión por absorción de la AATE a favor de la ATU, opera de manera progresiva respecto de obligaciones de pago asumidas por la AATE, conforme a lo establecido por el MTC en el Informe N°434-2020-MTC/19.02 (PPO, PPMR y RPI). Asimismo, la ATU asumirá de forma progresiva las obligaciones derivadas de los convenios de cooperación técnica relacionados con el Contrato de Concesión de la Línea 2 del Metro de Lima y Callao y aquellas otras que requieran cesión de posición contractual de la AATE a favor del ATU, a medida que se proceda con la suscripción de las adendas respectivas o emisión de los dispositivos legales correspondientes.

La Dirección General de la Oficina General de Administración del MTC con la participación del MEF consideran que concretarán las fuentes de financiamiento necesarias para culminar con las fases del Proyecto.

Mediante Decreto Supremo No.372-2020-EF, del 1 de diciembre de 2020, se modifica el artículo 3 del Decreto Supremo No.358-2014-EF y se autoriza al MEF la suscripción de la Adenda al Contrato de Préstamo con el BID. El 1 de marzo de 2021, el BID y MEF suscriben la Adenda al Contrato de Préstamo con el BID en la cual se precisa que el Ministerio de Transporte y Comunicaciones (en adelante MTC) es el organismo ejecutor del préstamo otorgado por el BID; y los roles y responsabilidades de las entidades que participan en el Proyecto serán detalladas en el Manual Operativo del Proyecto.

El domicilio legal del MTC es Jirón Zorritos N°1203, Cercado de Lima, Lima, Perú.

## **2 OBJETIVOS Y NATURALEZA DEL PROYECTO**

El Proyecto tiene como objetivo general transformar la movilidad urbana y contribuir a la mejora de la calidad de vida de la población con un servicio de transporte masivo, seguro, eficaz, eficiente y amigable con el medio ambiente en el marco de las políticas del MTC.

### **2.1 Descripción del Proyecto -**

El Proyecto Construcción de la Línea 2 y Ramal Av. Faucett - Gambeta de la Red Básica del Metro de Lima y Callao, Provincias de Lima y Callao - Departamento de Lima (en adelante "el Proyecto"), se ejecuta de acuerdo con el contrato de concesión suscrito el 28 de abril del 2014 entre la República del Perú (en adelante "el Concedente"), actuando a través del Ministerio de Transportes y Comunicaciones - MTC y el Metro de Lima Línea 2 (en adelante "el Concesionario"). Con fecha 27 de diciembre de 2014 y 13 de diciembre de 2018, se publicó en el diario oficial El Peruano la aprobación de la Adenda N°1 y Adenda N°2 del contrato del proyecto, respectivamente.

En el Contrato de Concesión se establecen los pagos al Concesionario (Pago Por Obra - PPO y Pago Por Material Rodante - PPMR) y la retribución a la inversión (Retribución Por Inversión - RPI y Retribución por Operación y Mantenimiento - RPMO). El cofinanciamiento a cargo del Estado, proveniente en parte, de operaciones de endeudamiento externo con Organismos Multilaterales o bilaterales financistas, en adelante Organismos Financistas Internacionales (OFI), requerirá: i) por un lado complementar procesos que permitan la incorporación de los recursos de endeudamiento externo en los mecanismos financieros establecidos en el contrato de concesión; y ii) por otro lado, considerar los requerimientos de salvaguarda, administración financiera y seguimiento de los OFI.

El objetivo del Proyecto es mejorar la calidad del sistema de transporte público en el área metropolitana de Lima y Callao, a través del aumento en cobertura de transporte masivo de pasajeros, brindando mejor conectividad con otros sistemas de transporte masivo teniendo como resultado un sistema de transporte público integrado, seguro y de buena calidad.

El Proyecto consiste en la construcción, equipamiento electromecánico, adquisición de material rodante, operación y mantenimiento de la Línea 2 de la Red Básica del Metro de Lima - Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Lima y Callao.



El Proyecto permitirá dotar a las zonas de alta densidad poblacional y periféricas de una infraestructura de transporte necesaria para la rápida movilización de su población, de manera segura y económica, integrado a otros medios de transporte, con amplia cobertura y respetando el medio ambiente. El Proyecto consiste en la implementación de una línea de metro subterráneo, en el eje Este - Oeste de la ciudad de Lima, de 27 km de longitud (Línea 2 de la Red Básica del Metro de Lima - Ate Puerto Callao), y un ramal de la Línea 4 con una extensión de aproximadamente 8 km, correspondiente a la Av. Elmer Faucett desde la Av. Oscar Benavides (Colonial) hasta la Av. Néstor Gambetta.

El Proyecto conectará los distritos de Ate Vitarte, Santa Anita, San Luis, El Agustino, La Victoria, Breña, Jesús María, Cercado de Lima, San Miguel, La Perla, Bellavista, Carmen de la Legua, Cercado del Callao, en los cuales existen centros generadores de viajes, tales como centros de Servicios, de Salud, Educativos, Gubernamentales, Comerciales, Financieros, etc. que involucran a aproximadamente 2.4 millones de habitantes.

El Proyecto contempla:

- La construcción de un total de 35 km de túnel subterráneo (aproximadamente 27 km de la línea Este - Oeste y aproximadamente, 8 km del tramo Av. Elmer Faucett - Av. Néstor Gambetta).
- La construcción de 35 estaciones de pasajeros, las cuales serán construidas mediante el método Cut&Cover y en caverna.
- La construcción e implementación de dos patios talleres.
- La implementación de la superestructura, el equipamiento electromecánico, sistemas ferroviarios y la alimentación eléctrica, necesarios para la operación del metro.
- La adquisición de material rodante.

El Proyecto se interconectará con la Línea 1 del Metro de Lima, el Corredor Segregado de Alta Capacidad I - COSAC I o Metropolitano y la futura Línea 3 del Metro de Lima.

## 2.2 Costo del proyecto -

Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, el costo del Proyecto asciende a US\$5,509 millones según la Adenda 2. A continuación, presentamos el costo del Proyecto por categoría de inversión.

	US\$000
Pago por obra	4,482,000
Material rodante	613,00
Sub total	5,095,000
Adquisiciones de expropiación de predios y liberación de interferencias	394,000
Gestión de proyectos (incluye auditoría y evaluaciones)	20,000
Sub total	414,000
Total	<u>5,509,000</u>

A continuación, se presentan por categoría de inversión los recursos financieros (BID, BIRF, CAF y KFW) y el aporte local del Proyecto en el marco de la Adenda N°2 del Contrato de Concesión. Asimismo, se presenta el monto que será aportado por el Concesionario del Proyecto.

Concepto	BID US\$	BIRF US\$	CAF US\$	KFW US\$	Aporte Local US\$	Total recursos financiados y Aporte Local US\$	Aporte del Concesionario US\$	Costo estimado modificado del proyecto US\$
Inversiones								
Pago por obra y material rodante	300,000,000	300,000,000	150,000,000	200,000,000	2,745,094,875	3,695,094,875	1,399,491,830	5,094,586,705
Adquisiciones de expropiación de predios	-	-	-	-	98,329,935	98,329,935	-	98,329,935
Liberación de interferencias	-	-	-	-	295,441,007	295,441,007	-	295,441,007
Acciones complementarias y contingencias	-	-	-	-	260,518	260,518	-	260,518
	<u>300,000,000</u>	<u>300,000,000</u>	<u>150,000,000</u>	<u>200,000,000</u>	<u>3,139,126,335</u>	<u>4,089,126,335</u>	<u>1,399,491,830</u>	<u>5,488,618,165</u>
Gestión de proyectos (incluye auditorías y evaluaciones)	-	-	-	-	20,404,956	20,404,956	-	20,404,956
Total	<u>300,000,000</u>	<u>300,000,000</u>	<u>150,000,000</u>	<u>200,000,000</u>	<u>3,159,531,291</u>	<u>4,109,531,291</u>	<u>1,399,491,830</u>	<u>5,509,023,121</u>

Para financiar el Proyecto, el cual tiene un costo estimado modificado del proyecto de US\$5,509,023,121, el Gobierno Peruano concertó la operación de endeudamiento externo con el BID, BIRF, CAF y KFW por el importe de US\$300,000,000, US\$300,000,000, US\$150,000,000 y US\$200,000,000, respectivamente. Estos contratos de préstamo, BID No.3373/OC-PE, BIFR No.8517, CAF No.8972 y KFW No.27203 se firmaron el 30 de abril de 2015, el 12 de abril de 2016, el 23 de julio de 2015 y el 22 de diciembre de 2016, respectivamente. El financiamiento restante corresponde a un Aporte local del Gobierno Peruano por US\$3,159,531,291 y Aporte del Concesionario por US\$1,399,491,830.

A través del oficio N°3246/2021 de fecha 9 de diciembre de 2021 dirigido a la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, el BID aprobó la cancelación del financiamiento del importe total comprometido al 100%.

### 3.3. Componentes relacionados al costo del Proyecto -

El Proyecto incluye los siguientes componentes como parte de las inversiones a efectuar:

i) Pago por obra y material rodante -

i.1) Pago por obra -

i.1.1) Incluye obras civiles, equipamiento de sistemas y equipamiento electromecánico, las cuales se detallan a continuación:

- Las obras civiles: comprenden la construcción de infraestructura, tales como túneles, estaciones, patios taller, instalaciones auxiliares, entre otros, previstas o derivadas de las especificaciones técnicas básicas, así como todos aquellos que sean previstos como tal en los Estudios Definitivos de Ingeniería (EDIs) de obras aprobados.
- El equipamiento de sistemas: comprende el conjunto del sistema ferroviario, superestructura ferroviaria, sistema de alimentación eléctrica, sistema de automatización y señalización, sistema de telecomunicaciones, sistema de mando centralizado de automatización y control, sistema de control de pasajeros y sistema de puertas de andén.
- El equipamiento electromecánico: comprende el conjunto de instalaciones mecánicas (ventilación, climatización, extracción de humos contra incendios, sistema hídrico sanitario, ascensores y escaleras mecánicas) e instalaciones eléctricas (detección de incendios, instalaciones eléctricas y de iluminación, antirobo) en las estaciones como en la galería de línea, así como en el resto de las instalaciones no ferroviarias.

i.1.2) La construcción de la obra civil se desarrollará en dos etapas:

- Primera Etapa (1A): comprende la construcción hasta su puesta en operación comercial, de aproximadamente 5 km que van desde la estación Evitamiento hasta la estación Mercado Santa Anita, incluyendo el patio-taller ubicado en las intermediciones de la estación Mercado Santa Anita. Incluye la ejecución de las estaciones Evitamiento, Ovalo Santa Anita, Colectora Industrial, La Cultura y Mercado Santa Anita; y se conoce como el Tramo 5.
- Primera Etapa (1B): comprende la construcción de aproximadamente 10 km desde la estación Plaza Bolognesi a la estación Evitamiento (8 km) y entre las estaciones Mercado Santa Anita y Municipalidad de Ate (2 km). Comprende los Tramos 3, 4 y 6, que a continuación se detallan:
  - Tramo 3.- Se desarrolla en los ejes de la Av. 9 de diciembre, Av. Paseo de la República, Av. 28 de Julio y Av. Nicolás Ayllón. Incluye las estaciones: i) Plaza Bolognesi; ii) Estación Central (donde se realizará la transferencia entre la Línea 2 y el Metropolitano); iii) Plaza Manco Cápac; iv) Cangallo; y v) 28 de Julio - L1/L2 (donde se realizará la transferencia de pasajeros entre las Líneas 1 y 2 del Metro).
  - Tramo 4.- Se desarrolla en los ejes de la Av. Nicolás Ayllón, Av. Haya de la Torre. Comprende las Estaciones Nicolás Ayllón, Circunvalación y Nicolás Arriola.
  - Tramo 6.- se desarrolla en el eje de la Av. Haya de la Torre, esto es desde la Estación Mercado Santa Anita, hasta la Estación Municipalidad de Ate. Incluye las estaciones: i) Vista Alegre; ii) Prolongación Javier Prado; y iii) Municipalidad de Ate.

- Segunda etapa: comprende 4 tramos: (i) entre las estaciones Puerto del Callao y Plaza Bolognesi (aproximadamente 12 km) completando de esta manera la Línea 2; y entre las estaciones Carmen de la Legua (estación de transferencia de pasajeros entre la Línea 2 y 4) y Gambeta (aproximadamente 8 km), que conforman el tramo de la Línea 4. Corresponde a los tramos 1, 2, 7 y 8, que a continuación se detallan:
  - Tramo 1.- Se desarrollará en los ejes de las Av. Guardia Chalaca y Av. Oscar Benavides, esto es desde la Estación Puerto del Callao hasta la Estación Oscar R. Benavides. Abarca las estaciones: i) Puerto del Callao; ii) Buenos Aires; iii) Juan Pablo II; iv) Insurgentes; y v) Carmen de la Legua - L2.
  - Tramo 2.- Se desarrolla en los ejes de las Av. Oscar R. Benavides, Av. Germán Amezaga, Av. Venezuela, Av. Arica, esto es desde la Estación Oscar R. Benavides hasta la Estación Plaza Bolognesi. Abarca las estaciones: i) Oscar R. Benavides; ii) San Marcos; iii) Elio; iv) La Alborada; v) Tingo María; y vi) Parque Murillo.
  - Tramo 7.- Se desarrolla en el eje de la Av. Elmer Faucett, esto es desde la Estación Gambeta hasta la Estación Bocanegra. Abarca las estaciones: i) Gambeta; ii) Canta Callao; y iii) Bocanegra.
  - Tramo 8.- Se desarrolla en el eje de la Av. Elmer Faucett, esto es desde la estación Bocanegra hasta la estación Carmen de la Legua - L4. Abarca las estaciones: i) Aeropuerto Jorge Chávez; ii) El Olivar; iii) Quilca; iv) Morales Duárez y Carmen de la Legua - L4.

i.2) Material rodante -

Corresponde a los coches nuevos adquiridos por el Concesionario que conforman unidades de trenes y que sirven para transportar a los pasajeros. También comprende los repuestos de los trenes, previstos o derivados de las especificaciones técnicas básicas necesarios para cada etapa.

i.3) Adquisiciones, expropiación de predios y liberación de interferencias -

La expropiación de predios corresponde al pago realizado en favor de los propietarios de los predios ubicados en las zonas de construcción del proyecto. El Estado tiene previsto financiar dichos costos de adquisición y expropiación de predios necesarios para la construcción del Proyecto. Los costos por la liberación de interferencias, considerados como aquellos elementos que afectan la ejecución normal de las obras, tales como las redes de agua potable y de desagüe, cables o conexiones de electricidad, fibra óptica, telefonía y otros de telecomunicaciones, redes de combustible, serán de cargo y costo del ATU. Asimismo, será considerada como interferencia el hallazgo de restos arqueológicos. Estos costos serán financiados con recursos del Aporte Local.

En caso se identifiquen interferencias adicionales en los Estudios Definitivos de Ingeniería - EDI o durante la ejecución de las obras, estas serán financiadas y liberadas por el Concesionario, conforme lo estipulado en las cláusulas 6.34 y 6.36 del Contrato de Concesión.

i.4) Gestión de proyectos (incluye auditorías y evaluaciones) -

Con recursos del Aporte Local se financian las siguientes actividades: i) auditorías financieras del proyecto; ii) evaluaciones y estudios del proyecto.

### **3.4 Retribución por Inversiones en Obras (RPI-Obras) y Material Rodante (RPI-Material Rodante) -**

En el Contrato de Concesión se establecen que los pagos de obras y la adquisición del material rodante durante la fase de ejecución serán financiadas parcialmente por el Concesionario; estos recursos deberán estar disponibles para la puesta en marcha de la Primera y Segunda etapa descritas en el párrafo (i.1.2) anterior. Una vez alcanzada la demanda establecida en el Contrato de Concesión (cláusula 6.24) se efectuará una tercera etapa sin necesidad de cofinanciamiento con fuente externa.

El Concesionario obtiene el derecho a cobrar las retribuciones por inversión con la emisión de Certificados de RPI - CAO (en adelante C-RPI-CAO) cuyo titular es el Fideicomiso de Administración contratado con el Banco Citibank. Cada uno de los pagos serán realizados a través del cobro de tarifa por parte del Concesionario a partir del inicio de la explotación y/o través de los recursos del Concedente en caso de que la recaudación obtenida no sea suficiente. Los pagos de los C-RPI-CAO se realizarán de manera trimestral durante quince años, el cual equivale a 60 cuotas trimestrales, contados a partir del inicio de la explotación de la Segunda Etapa o desde el mes 65 contados a partir abril de 2014 lo que ocurra primero. Debido al retraso en el inicio de la explotación, el Concedente ha realizado desembolsos al fideicomiso de administración a partir de setiembre de 2019, según lo establecido en el Contrato de Concesión. Al 31 de diciembre de 2021, el Proyecto ha emitido 364 C-RPI-CAO y se ha pagado 10 cuotas C-RPI-CAO por un valor de US\$248,261,301.

### **3.5 Impactos de la pandemia generada por el COVID-19 -**

En marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud declaró al Coronavirus (Covid-19) como Pandemia. Al respecto, mediante Decreto Supremo No.044-2020-PCM de fecha 15 de marzo de 2020 el Gobierno de Perú declaró Estado de Emergencia Nacional y dispuso aislamiento social obligatorio (cuarentena) por un plazo inicial de 15 días. El mencionado Decreto Supremo estableció restricciones en el ámbito de la actividad comercial, actividades culturales, educativas, establecimientos y actividades recreativas, hoteles y restaurantes. Posteriormente, a través de nuevos decretos supremos emitidos, se establecieron nuevas medidas de convivencia social y se prorrogó el Estado de Emergencia Nacional hasta el 30 de junio de 2022 (Nota 18).

Las restricciones han originado, principalmente, que el total de las inversiones ejecutadas al 31 de diciembre de 2021 representen el 37.32% del total presupuestado del Proyecto. Es preciso indicar que esta situación de pandemia no ha generado un mayor requerimiento presupuestal.

## **3 DISPOSICIONES DEL CONTRATO SOBRE INFORMACION FINANCIERA**

MTC, a través de la Oficina de Finanzas del Proyecto, debe mantener un sistema de gestión financiera, así como preparar sus estados financieros de propósito especial, de acuerdo con las normas de contabilidad aceptables por el BID, con la finalidad de reflejar adecuadamente las operaciones, recursos y gastos relacionados con el Proyecto. Además, deberá:

- a) Tener los estados financieros de propósito especial auditados periódicamente, de acuerdo con el contrato, por auditores independientes aceptables y de conformidad con NIAs.
- b) En la fecha indicada en el contrato, se proporcionará al BID los estados financieros de propósito especial auditados, así como la información adicional a los estados financieros de propósito especial auditados
- c) Que los estados financieros de propósito especial auditados se encuentren a disposición en el momento oportuno y de una manera aceptable para el BID.

#### 4 POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Las políticas aplicadas en la preparación de los estados financieros de propósito especial del Proyecto son las siguientes:

##### 4.1 Base de preparación de los estados financieros de propósito especial -

Los estados financieros de propósito especial del Proyecto, que comprenden el estado de efectivo recibido y desembolsos efectuados y el estado de inversiones acumuladas, han sido preparados por la Oficina de Finanzas de MTC de acuerdo con la base contable de efectivo, mediante el cual los fondos aportados al Proyecto se reconocen cuando se recaudan y las inversiones en el mismo cuando se efectúan los pagos.

La información contenida en estos estados financieros de propósito especial es responsabilidad de Oficina de Finanzas de MTC, la que expresamente confirma que en su preparación se han aplicado todos los principios, criterios y requerimientos establecidos en i) el numeral 5 del Manual de Operaciones del Contrato de Préstamo BID No.3373/OC-PE; ii) el instructivo de informes financieros y auditoría externa de las operaciones financiadas por el BID.

Los estados financieros de propósito especial surgen de los registros contables del MTC y ATU. Los estados financieros de propósito especial se presentan en Dólares Estadounidense, excepto cuando se indique una expresión monetaria distinta.

Los estados financieros de propósito especial por el año terminando el 31 de diciembre de 2021 han sido aprobados por la Oficina de Finanzas el 28 de junio de 2022.

##### 4.2 Unidad Monetaria -

Para fines de presentación en los estados financieros de propósito especial, los fondos de contrapartida local que tiene transacciones con moneda de origen en soles se convierten a dólares utilizando el tipo de cambio publicado por la Superintendencia de Banca y Seguros (SBS) de la fecha de la transacción. Asimismo, el tipo de cambio utilizado para la monetización a dólares de los recursos desembolsados previamente en soles con fondos de contrapartida local corresponde a la fecha del tipo de cambio otorgado por el Banco de la Nación. De acuerdo con lo estipulado en el Manual de Operaciones (MOP), los fondos provenientes de los recursos financiados por BID, KFW, BIRF y CAF en moneda origen dólares se utilizan para financiar Pagos Por Obras (PPO) y el Pago por Material Rodante (PPMR), a excepción de fuente BID el cual financia PPMR, los cuales son sustancialmente en dicha moneda.

#### 5 EFECTIVO DISPONIBLE

Al 31 de diciembre, el efectivo disponible está depositado en las cuentas bancarias del Proyecto que se mantienen en el Banco de la Nación.

<u>Número de cuenta</u>	<u>Entidad</u>	<u>Moneda</u>	<u>2021</u> <u>US\$</u>	<u>2020</u> <u>US\$</u>
Cuenta No.06-068-002840	BID	US\$	1,932,211	-
Cuenta No.06-068-003022	KFW	US\$	8,354,201	-
Cuenta No.06-068-001216	BID	US\$	-	30,000,000
Cuenta No.00-068-001488	KFW	US\$	-	8,354,201
Cuenta No.06-068-001208	CAF	US\$	-	-
Cuenta No.06-068-001402	BIRF	US\$	-	-
			<u>10,286,412</u>	<u>38,354,201</u>

Los fondos disponibles de las cuentas corrientes son de uso restringido para ser utilizados únicamente en operaciones relacionadas al Proyecto, de acuerdo con lo establecido en cada contrato de préstamo correspondiente.

Los financiamientos con el BIRF y CAF han sido cancelados durante los años 2020 y 2018, respectivamente.

## 6 ANTIPOPOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR

### a) Préstamo N°3373/OC-PE del BID -

Al 31 de diciembre de 2021, el saldo pendiente de justificar al BID asciende a US\$30,000,000 que está representado por el saldo en cuenta corriente N°06-068-001216 en dólares americanos por US\$1,932,211 (Nota 5) y gastos elegibles pendientes de justificar por US\$28,067,789. El MTC presentará la solicitud de justificación ante el BID por US\$28,067,789 durante el año 2022.

### b) Préstamo N°27203 de KFW -

Al 31 de diciembre de 2021, el saldo pendiente de justificar al KFW asciende a US\$72,694,327 que está representado por el saldo en cuenta corriente N°06-068-001488 en dólares americanos por US\$8,354,201 (Nota 5) y gastos elegibles pendientes de justificar por US\$64,340,126. El MTC presentará la solicitud de justificación ante el KFW por US\$64,340,126 durante el año 2022.

### c) Préstamo N°8517-PE del BIRF -

Al 31 de diciembre de 2021, el Proyecto mantiene US\$5 de anticipos pendientes de justificar al BIRF, que se incluyen como gastos elegibles pendientes de justificar al 31 de diciembre de 2021 por US\$5. El MTC presentará la solicitud de justificación durante el 2022.

## 7 ANTIPOPOS Y JUSTIFICACION

### a) Préstamo N°3373/OC-PE del BID -

El Contrato de Préstamo N°3373/OC-PE fue suscrito el 30 de abril de 2015, entre el Banco Interamericano de Desarrollo - BID y la República del Perú, para contribuir al financiamiento del Proyecto hasta por la suma de US\$300,000,000, tiene un plazo de pago de 15 años. La operación de endeudamiento externo fue aprobada mediante Decreto Supremo N°358-2014-EF de fecha 26 de diciembre de 2014. La AATE abrió una cuenta corriente N°06-068-001216 en dólares americanos en el Banco de la Nación, para los desembolsos correspondientes al préstamo (Nota 5).

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, los anticipos recibidos del BID ascienden a US\$192,520,621 y representan el 64.17% del importe total comprometido inicialmente, quedando un saldo pendiente por desembolsar de US\$107,479,379, el cual no se concretará debido a que con fecha 9 de diciembre de 2021 a través del oficio N°3246/2021 enviado por el BID a la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, se aprobó la cancelación del financiamiento. El plazo original para solicitar el último desembolso fue el 30 de octubre de 2019, y mediante el Oficio N°652-2019-EF/52.04 de fecha 19 agosto de 2019, la AATE solicita al BID la ampliación de plazo final de desembolso. El 27 de agosto de 2019, el BID otorgó la No Objeción a lo solicitado, mediante carta dirigida al Director General de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas (en adelante MEF) con lo cual el plazo de desembolso se amplió hasta el 31 de diciembre de 2020. Durante el 2020, MTC solicita al BID una nueva ampliación del plazo final de desembolso. El 4 de febrero de 2021, el BID otorgó la No Objeción a lo solicitado, mediante carta dirigida al Director General de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del MEF con lo cual el plazo de desembolso se amplió hasta el 31 de diciembre de 2021. La cancelación del contrato préstamo con BID actualiza el financiamiento del importe total comprometido al 100%, el cual se encuentra pendiente de regularizar en el Estado de Variación Presupuestal por parte de la Entidad (Anexo 1).

Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, los anticipos justificados al BID ascienden a US\$162,520,621.

b) Préstamo N°8517-PE del BIRF -

El Contrato de Préstamo N°8517-PE fue suscrito el 12 de abril del 2016, entre el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento - BIRF y la República del Perú, para contribuir al financiamiento del Proyecto hasta por la suma de US\$300,000,000, tiene un plazo de pago de 15 años. La operación de endeudamiento externo fue aprobada mediante Decreto Supremo N°365-2015-EF de fecha 17 de diciembre de 2016.

Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, los anticipos recibidos al BIRF ascienden a US\$70,000,000 y representan el 23.33% del importe inicialmente comprometido, quedando un saldo pendiente por desembolsar de US\$230,000,000 el cual no se concretará debido a que con fecha 5 de junio de 2020 a través de la carta N°140-2020-BM-LC6-PE enviada por el BIRF al MEF se aprobó la cancelación del financiamiento. El plazo original para solicitar el último desembolso es el 31 de diciembre de 2021, y con el Oficio N°080-2020-EF/10.01 de fecha 29 de abril de 2020, el MEF informa que a pedido del MTC se gestione la cancelación del Contrato de Préstamo BIRF N°8517, previa evaluación de dicha instancia sobre los costos financieros que esta obligación representa. La cancelación del contrato préstamo con BIRF actualiza el financiamiento del importe total comprometido al 100%, el cual se encuentra pendiente de regularizar en el Estado de Variación Presupuestal por parte de la Entidad (Anexo 1).

Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, los anticipos justificados al BIRF ascienden a US\$69,999,995.

c) Préstamo N°CFA8972 del CAF -

El Contrato de Préstamo N°CFA8972 fue suscrito el 23 de julio de 2015, entre la Corporación Andina de Fomento - CAF y la República del Perú, para contribuir al financiamiento del Proyecto hasta por la suma de US\$150,000,000, tiene un plazo de pago de 8 años, incluyendo un periodo de gracia de cincuenta y cuatro (54) meses. La operación de endeudamiento externo fue aprobada mediante Decreto Supremo N°359-2014-EF de fecha 26 de diciembre de 2014. La AATE abrió una cuenta corriente N°06-068-001208 en dólares americanos en el Banco de la Nación, para los desembolsos correspondientes al préstamo (Nota 5).

Al 31 de diciembre de 2021, los anticipos recibidos y justificados al CAF ascienden a US\$137,142,273 y representan el 91.43% del importe inicialmente comprometido, quedando un saldo pendiente por desembolsar de US\$12,857,727, el cual no se concretará debido a que con fecha 10 de octubre de 2019 a través del oficio PER0359/19 enviado por el CAF a la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, se aprobó la cancelación del financiamiento. El plazo original para solicitar el último desembolso fue el 30 de junio de 2019, y con el Oficio N°640-2019-MTC/01 de fecha 13 de setiembre de 2020, la AATE solicitó al MEF la gestión para la cancelación de los saldos no desembolsados del Contrato de Préstamo CAF N°8972. La cancelación del contrato préstamo con CAF actualiza el financiamiento del importe total comprometido al 100%, el cual se encuentra pendiente de regularizar en el Estado de Variación Presupuestal por parte de la Entidad (Anexo 1).

d) Préstamo N°27203 de KFW -

El Contrato de Préstamo N°27203 fue suscrito el 22 de diciembre de 2016, entre Kreditanstalt Für Wiederaufbau - KFW y la República del Perú, para contribuir al financiamiento del Proyecto hasta por la suma de EUR192,270,000 (equivalente a US\$200,000,000 a la fecha de la suscripción); tiene un plazo de pago de 12 años. La operación de endeudamiento externo fue aprobada mediante Decreto Supremo N°256-2016-EF de fecha 8 de setiembre de 2016.

Durante el año 2020, se devolvió US\$201,824 que se recibió en exceso al 31 de diciembre de 2019. Dicha situación fue informada al MEF, quien a través del Oficio N°084-2020-EF/52.04 del 17 de enero de 2020 solicitó al AATE devolver al KFW dicho excedente de efectivo. Mediante la carta N°018-2020-MTC/33.1 de fecha 27 de enero de 2020 la AATE comunicó la devolución al KFW.



Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, los anticipos recibidos y justificaciones al KFW asciende a US\$127,305,674 y representan el 63.65% del importe inicialmente comprometido. Durante el 2021, no se ha recibido anticipos del KFW.

La Oficina de Finanzas y la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de MTC revisan y autorizan la justificación de desembolsos ante las OFIS de manera periódica al ejecutar el 80% de los anticipos recibidos.

## **8 FONDO DE CONTRAPARTIDA LOCAL**

El costo estimado del Proyecto asciende a US\$5,509,023,121, de los cuales el Gobierno de la República del Perú se comprometió a aportar para la ejecución del Proyecto la suma de US\$3,159,531,291, en concepto de contrapartida local respecto de los recursos aportados por endeudamiento externo (entidades cooperantes) y el Concesionario (Nota 1).

Al 31 de diciembre de 2021, el Gobierno ha aportado por conceptos de contrapartida local el importe de US\$1,466,562,025 los cuales se distribuyen en Aporte Local y Aporte de Concesionario (pago por retribución por inversión correspondiente al pago de 10 cuotas de C-RPI-CAO - Nota 2.4) por US\$1,218,300,724 y US\$248,261,301 que equivalen al 38.56% y 17.74%, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2020, el Gobierno ha aportado por conceptos de contrapartida local el importe de US\$1,094,923,902 los cuales se distribuyen en Aporte Local y Aporte de Concesionario (pago por retribución por inversión correspondiente al pago de 6 cuotas de C-RPI-CAO) por US\$966,899,851 y US\$128,024,051 que equivalen al 30.60% y 9.15%, respectivamente.

A continuación, presentamos la composición del presupuesto de contrapartida local:

	<b>US\$</b>
Pago por obra y material rodante	2,745,094,875
Adquisiciones de expropiación de predios, liberación de interferencias y gestión de proyectos (incluye auditorías y evaluaciones)	<u>414,436,416</u>
	<u><u>3,159,531,291</u></u>

## **9 AJUSTES DE AÑOS ANTERIORES**

La Oficina General de Administración del MTC no ha efectuado ajustes de años anteriores en los estados financieros de propósito especial.

## **10 ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**

El Plan Anual de Contrataciones (PAC) del año 2021 se emitió mediante Resolución N°20-2021-ATU/DI-SAPLI del 30 de diciembre de 2021 se aprobó su trigésima novena, y última modificación. Durante el año 2021, en el PAC se registraron treinta (30) procedimientos de selección, por aproximadamente S/11 millones, conformado principalmente por las contrataciones bajo Régimen Especial. Mediante Resolución N°294-2021-ATU/GG-OA del 30 de diciembre de 2021 se aprobó su Trigésima, y última modificación en la cual se registraron dos (2) procedimientos de selección, por aproximadamente S/1 millón, conformado principalmente por las contrataciones bajo Régimen Especial.

El Plan Anual de Contrataciones (PAC) del año 2020 se emitió mediante informe N°047-2020-MTC/33.6.4 del 2 de julio del 2020, y mediante Resolución Administrativa N°039-2020-MTC/33.6 del 11 de marzo del 2020, se aprobó su séptima, y última modificación. Durante el año 2020, en el PAC se registraron veinte (20) procedimientos de selección, por aproximadamente S/15.3 millones, conformado principalmente por cuatro (4) contrataciones bajo la modalidad de Convenio BID; y dieciséis (16) contrataciones bajo Régimen Especial.

11

## COMPONENTES DEL PROYECTO Y DESEMBOLSOS EFECTUADOS

Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, se efectuaron las siguientes inversiones según su categoría y los hitos vinculados, de acuerdo con lo siguiente:

Descripción	Hito	2021					2020						
		BID US\$	BIRF US\$	CAF US\$	KFW US\$	Aporte Local US\$	Total US\$	BID US\$	BIRF US\$	CAF US\$	KFW	Aporte Local US\$	Total US\$
<b>Pago por obra</b>													
Movilización e implementación Seguros	1	12,663,474	1,370,626	-	-	80,151,359	94,185,459	12,663,474	1,370,626	-	-	80,151,359	94,185,459
Adquisición Maquinaria Auxiliar Tuneladoras y Fabrica de Dovelas	2	14,950,726	14,950,726	-	-	11,794,809	41,696,261	14,950,726	14,950,726	-	-	11,794,809	41,696,261
Adquisición de equipamiento Electromecánico	4	-	-	-	535,805	96,445	632,250	-	-	-	535,805	96,445	632,250
Aprovisionamiento	5	-	-	-	2,118,495	381,329	2,499,824	-	-	-	2,118,495	381,329	2,499,824
Diseño	6	-	-	-	-	1,269,329	1,269,329	-	-	-	-	-	-
L2.E1A.Trab. Preliminares y Manejo Ambiental + Telescopio + Ramales Accesos Taller	7	38,465,482	14,343	8,991,228	-	27,863,278	75,334,331	38,465,482	14,343	8,991,228	-	27,863,278	75,334,331
L2. E1A. superestructura e instalaciones	8	-	-	-	137,262	24,707	161,969	-	-	-	137,262	24,707	161,969
L2. E1A. Estación e-20 y e-23 - arquitectura y equipo. Electromecánico	9	-	-	-	8,965,607	1,613,809	10,579,416	-	-	-	8,965,606	1,613,810	10,579,416
L2. E1A. Estación e-21 y 22 - arquitectura y equipo. Electromecánico	10.02	675,408	-	-	-	5,205,405	5,880,813	-	-	-	-	-	-
L2. E1A. Estación e-21 y 22 - Equipamiento Electromecánico	11.02	-	-	-	-	3,614,101	3,614,101	-	-	-	-	-	-
L2. E1A Estación E-24 Arquitectura y Equipamiento Electromecánico	12	-	-	-	-	704,628	704,628	-	-	-	-	704,628	704,628
Túnel - Namt PK19+000 a Estación Colectiva y obra civil PV19 BIS 20 - 21	12.02	256,121	-	-	-	3,145,843	3,401,964	-	-	-	-	-	-
L2 EIA Túnel Lamt Colectora a PV24 y obra civil PC22 - 23 - 24	13	25,266,220	14,307,393	14,753,641	-	12,665,479	66,992,733	25,266,220	14,307,393	14,753,641	-	12,665,479	66,992,733
L2 EIA Fase I Patio Taller Santa Anita obra civil y superestructura Preliminares etapa 1B	14	21,500,068	7,753,752	20,164,971	-	11,424,374	60,843,165	21,500,068	7,753,752	20,164,971	-	11,424,374	60,843,165
L2. E1B. túnel con epb - fabricación de dovelas tramo pk.14+500 - pk. 11+250.	15	1,297,343	957,767	952,990	-	577,458	3,785,558	1,297,343	957,767	952,990	-	577,458	3,785,558
L2. E1B. Estación e-14 - manco capac - obra civil	16	205,761	-	3,064	154,316	65,366	428,507	205,761	-	3,064	154,316	65,366	428,507
L2. E1B. Estación e-15 - cangallo - obra civil	18.02	896,042	-	-	-	161,288	1,057,330	-	-	-	-	-	-
L2. E1B. Estación e-15 - Circunvalación - obra civil	20.02	3,615,696	-	-	-	9,231,896	12,847,592	-	-	-	-	-	-
Van:	20.03	6,280,485	-	-	-	5,437,201	11,717,686	-	-	-	-	-	-
	22.02	-	-	-	15,841,664	4,189,483	20,031,147	-	-	-	15,841,664	2,851,500	18,693,164
		<u>126,072,826</u>	<u>39,354,607</u>	<u>44,865,894</u>	<u>27,753,149</u>	<u>179,617,587</u>	<u>417,664,063</u>	<u>114,349,074</u>	<u>39,354,607</u>	<u>44,865,894</u>	<u>27,753,148</u>	<u>150,214,542</u>	<u>376,537,265</u>

Descripción	Hito	2021					2020						
		BID US\$	BIRF US\$	CAF US\$	KFW US\$	Aporte Local US\$	Total US\$	BID US\$	BIRF US\$	CAF US\$	KFW US\$	Aporte Local US\$	Total US\$
Vienen:		126,072,826	39,354,607	44,865,894	27,753,149	179,617,587	417,664,063	114,349,074	39,354,607	44,865,894	27,753,148	150,214,542	376,537,265
L2. E1B. Estación E-19													
San Juan de Dios - obra civil	22.03	5,708	5	-	9,894,614	1,830,495	11,730,822	-	5	-	9,894,614	1,781,032	11,675,651
L2. E1B. Estación e-25 - vista alegre - obra civil	23.01	3,072,088	-	-	-	8,674,444	11,746,532	-	-	-	-	-	-
L2. E1B. Estación e-26 - Javier Prado - obra civil	23.02	2,368,451	-	-	-	4,294,634	6,663,085	-	-	-	-	-	-
L2.E1B.Estación E-26-Javier Prado - Obra Civil	23.03	-	-	-	5,471,865	984,936	6,456,801	-	-	-	5,471,865	984,936	6,456,801
L2.E1B.Estación E-27-ATE-Obra Civil	24.01	3,232,193	-	-	13,769,320	12,731,491	29,733,004	-	-	-	13,769,320	2,478,478	16,247,798
L2 E1B Pozo PV19 Obra civil y arquitectura e instalación y Túnel estaciones E19, E20 (incluye obra civil)	24.02	258,146	-	-	-	648,508	906,654	-	-	-	-	-	-
L2 Fase II Patio - Taller Santa Anita y Superestructura e instalación del Túnel Pv24A final L2.	28	-	-	34,586	-	6,225	40,811	-	-	34,586	-	6,225	40,811
L2. E1B. POZO PV 24, 25, 26 obra civil y arquitectura e instalaciones	31	-	-	182,354	-	44,087	226,441	-	-	182,354	-	44,086	226,440
L2.E1B.Patio Taller Santa Anita, Estacionamiento-Superestructura de vía	31.02	441,759	-	-	2,188,576	3,464,064	6,094,399	-	-	-	2,188,576	393,944	2,582,520
L2.E1B.Patio Taller Santa Anita, Estacionamiento-Superestructura de vía	31.03	-	-	-	1,550,318	2,511,176	4,061,494	-	-	-	1,550,318	279,057	1,829,375
L2. E2. trabajos preliminares	32.01	-	-	-	412,198	74,196	486,394	-	-	-	412,198	74,196	486,394
L2. E2. pozos pv1bis y pv1 - obra civil	33.01	721,269	-	-	-	129,828	851,097	-	-	-	-	-	-
L2. E2. Estación e-1 - puerto callao - obra civil	33.02	1,701,544	-	-	-	306,278	2,007,822	-	-	-	-	-	-
L2. E2. Estación e-1 - puerto callao - obra civil	34.01	1,756,589	-	-	-	316,186	2,072,775	-	-	-	-	-	-
L2. E2. Estación E-3-Juan Pablo II - Obra Civil	34.02	2,625,002	-	-	8,696,992	7,836,536	19,158,530	-	-	-	8,696,992	1,565,459	10,262,451
L2.E2.Estación E-4- Insurgentes - Obra Civil	34.03	99,926	-	-	1,777,516	2,212,891	4,090,333	-	-	-	1,777,516	319,953	2,097,469
E1. A Diseño y desarrollo de Equipamiento de sistemas Etapa 1 A Materiales excluyendo las Sub Estaciones Eléctricas de Alta Tensión (Seat)	56	439,106	1,478,494	23,280,382	133,742	28,594,124	53,925,848	439,106	1,478,494	23,280,382	133,742	28,594,124	53,925,848
Depot T-12	57	1,205,252	3,276,166	7,111,329	4,352,243	2,870,097	18,815,087	1,205,252	3,276,166	7,111,329	4,352,243	2,870,097	18,815,087
Van:	58	30,298,394	2,291,103	-	10,296,301	7,374,392	50,260,190	30,298,394	2,291,103	-	10,296,301	7,374,392	50,260,190
		<u>174,298,253</u>	<u>46,400,375</u>	<u>75,474,545</u>	<u>86,296,834</u>	<u>264,522,175</u>	<u>646,992,182</u>	<u>146,291,826</u>	<u>46,400,375</u>	<u>75,474,545</u>	<u>86,296,833</u>	<u>196,980,521</u>	<u>551,444,100</u>

Descripción	Hito	2021					2020						
		BID US\$	BIRF US\$	CAF US\$	KFW US\$	Aporte Local US\$	Total US\$	BID US\$	BIRF US\$	CAF US\$	KFW US\$	Aporte Local US\$	Total US\$
Vienen:		174,298,253	46,400,375	75,474,545	86,296,834	264,522,175	646,992,182	146,291,826	46,400,375	75,474,545	86,296,833	196,980,521	551,444,100
Etapas 1 A Subestaciones Eléctricas de Alta Tensión + instalación T&C y Pruebas de Marcha	59	1,235,170	326,230	6,391,014	1,283,298	6,291,306	15,527,018	1,235,170	326,230	6,391,014	1,283,298	6,291,306	15,527,018
Instalación y pruebas de la subestación de alta tensión (seat - sta Anita)	59.02	-	-	-	-	165,950	165,950	-	-	-	-	-	-
Instalación de sistema ferroviarios en el taller patio santa Anita etapa 1	59.03	7,209	-	-	-	739,186	746,395	-	-	-	-	-	-
Diseño y desarrollo de Equipamiento de sistemas	60	-	14,584,901	34,692,180	414,902	10,992,232	60,684,215	-	14,584,901	34,692,180	414,902	10,815,606	60,507,589
Material de estaciones Tramo 3 y Tramo 4	61	-	-	-	1,375,695	10,597,170	11,972,865	-	-	-	1,375,695	348,795	1,724,490
Material de estaciones de Sistemas ferroviarios - Tramo 6	62	-	-	-	562,057	-	562,057	-	-	-	562,057	-	562,057
Tramo 1 Diseño y Desarrollo de Equipamiento de Sistemas + Materiales + instalación	63	6,032,617	4,091,733	-	633,008	3,066,969	13,824,327	6,032,617	4,091,733	-	633,008	3,066,969	13,824,327
Diseño y Desarrollo de Equipamiento de Sistemas + Diseño y Desarrollo de Equipamiento de Sistemas (Excluyendo Diseño en H63.3) Línea 2	63.01	54,153	-	-	349,529	92,437	496,119	-	-	-	349,529	62,915	412,444
Materiales del Sistema a Bordo y CBTC en los Trenes (del tren 21 al 35)	63.04	-	-	-	2,012,761	1,757,897	3,770,658	-	-	-	2,012,762	361,717	2,374,479
Materiales + instalación	65	3,353,762	-	584,534	-	708,893	4,647,189	3,353,762	-	584,534	-	708,893	4,647,189
Diseño y Desarrollo de Fase II Tramo B "Materiales + Sub Estaciones Eléctricas At + instalación T&C y Pruebas de puesta en marcha Para Línea 4	66	5,607,246	4,596,761	-	-	1,836,720	12,040,727	5,607,246	4,596,761	-	-	1,836,720	12,040,727
Material rodante	1A	-	-	20,000,000	98,717,716	218,366,397	337,084,113	-	-	20,000,000	98,717,716	205,233,249	323,950,965
Adquisiciones y expropiación de predios		-	-	-	-	358,792,767	358,792,767	-	-	-	-	223,105,076	223,105,076
Liberación de interferencia		-	-	-	-	318,388,740	318,388,740	-	-	-	-	300,539,673	300,539,673
Retribución por inversión		-	-	-	-	248,261,301	248,261,301	-	-	-	-	128,024,051	128,024,051
Acciones complementarias		-	-	-	-	71,340	71,340	-	-	-	-	71,340	71,340
Gestión del Proyecto		-	-	-	-	21,910,545	21,910,545	-	-	-	-	17,477,071	17,477,071
Inversión del período		<u>190,588,410</u>	<u>70,000,000</u>	<u>137,142,273</u>	<u>191,645,800</u>	<u>1,466,562,025</u>	<u>2,055,938,508</u>	<u>162,520,621</u>	<u>70,000,000</u>	<u>137,142,273</u>	<u>191,645,800</u>	<u>1,094,923,902</u>	<u>1,656,232,596</u>

Al 31 de diciembre de 2021 las inversiones acumuladas de los cuatro organismos financiadores ascienden a S/589,376,483.

**12 CONCILIACION ENTRE EL “ESTADO DE EFECTIVO RECIBIDO Y DESEMBOLSOS EFECTUADOS” Y EL ESTADO DE INVERSIONES ACUMULADAS**

Al 31 de diciembre, los desembolsos efectuados concilian con el Estado de Inversiones Acumuladas en dólares estadounidenses según registros del Proyecto es como sigue:

	<u>2021</u> <u>US\$</u>	<u>2020</u> <u>US\$</u>
Estado de efectivo recibido y desembolsos efectuados	2,055,938,508	1,656,232,596
Estado de inversiones acumuladas	<u>2,055,938,508</u>	<u>1,656,232,596</u>
	<u>-</u>	<u>-</u>

**13 CONCILIACION DE LOS REGISTROS DEL PROYECTO CON LOS REGISTROS DE LOS ORGANISMOS FINANCIEROS**

El efectivo recibido por el Proyecto al 31 de diciembre de 2021 y de 2020 según el Estado de Efectivo recibido y desembolsos efectuados concilian con los registros de BID y BIRF como sigue:

**BID -**

	<u>Al 31 de diciembre de 2021</u>			<u>Al 31 de diciembre de 2020</u>		
	<u>Registro del BID</u> <u>US\$</u>	<u>Registro del Proyecto</u> <u>US\$</u>	<u>Diferencia</u> <u>US\$</u>	<u>Registro del BID</u> <u>US\$</u>	<u>Registro del Proyecto</u> <u>US\$</u>	<u>Diferencia</u> <u>US\$</u>
Componente obras	192,520,621	192,520,621	-	162,520,621	162,520,621	-
Anticipo de fondos	-	-	-	30,000,000	30,000,000	-
Total efectivo recibido	<u>192,520,621</u>	<u>192,520,621</u>	<u>-</u>	<u>192,520,621</u>	<u>192,520,621</u>	<u>-</u>
Préstamo comprometido	300,000,000	300,000,000	-	300,000,000	300,000,000	-
Efectivo recibido	( 192,520,621)	( 192,520,621)	-	(192,520,621)	( 192,520,621)	-
Saldo por recibir	<u>107,479,379</u>	<u>107,479,379</u>	<u>-</u>	<u>107,479,379</u>	<u>107,479,379</u>	<u>-</u>

**BIRF -**

	<u>Al 31 de diciembre de 2021</u>			<u>Al 31 de diciembre de 2020</u>		
	<u>Registro del BIRF</u> <u>US\$</u>	<u>Registro del Proyecto</u> <u>US\$</u>	<u>Diferencia</u> <u>US\$</u>	<u>Registro del BIRF</u> <u>US\$</u>	<u>Registro del Proyecto</u> <u>US\$</u>	<u>Diferencia</u> <u>US\$</u>
Componente obras	70,000,000	70,000,000	-	69,999,995	69,999,995	-
Anticipo de fondos	-	-	-	5	5	-
Total efectivo recibido	<u>70,000,000</u>	<u>70,000,000</u>	<u>-</u>	<u>70,000,000</u>	<u>70,000,000</u>	<u>-</u>
Préstamo comprometido	300,000,000	300,000,000	-	300,000,000	300,000,000	-
Cancelación de préstamo	( 230,000,000)	( 230,000,000)	-	(230,000,000)	( 230,000,000)	-
Efectivo recibido	<u>70,000,000</u>	<u>70,000,000</u>	<u>-</u>	<u>70,000,000</u>	<u>70,000,000</u>	<u>-</u>

Los saldos con CAF y KFW concilia con la información proporcionada por la Dirección del Tesoro Público del MEF según comunicaciones del 22 de junio de 2022.

**CAF -**

	<u>Al 31 de diciembre de 2021</u>			<u>Al 31 de diciembre de 2020</u>		
	<u>Registro del MEF</u> <u>US\$</u>	<u>Registro del Proyecto</u> <u>US\$</u>	<u>Diferencia</u> <u>US\$</u>	<u>Registro del CAF</u> <u>US\$</u>	<u>Registro del Proyecto</u> <u>US\$</u>	<u>Diferencia</u> <u>US\$</u>
Componente obras	<u>137,142,273</u>	<u>137,142,273</u>	<u>-</u>	<u>137,142,273</u>	<u>137,142,273</u>	<u>-</u>
Préstamo comprometido	150,000,000	150,000,000	-	150,000,000	150,000,000	-
Cancelación de préstamo	( 12,857,727)	( 12,857,727)	-	( 12,857,727)	( 12,857,727)	-
Efectivo recibido	<u>( 137,142,273)</u>	<u>( 137,142,273)</u>	<u>-</u>	<u>(137,142,273)</u>	<u>(137,142,273)</u>	<u>-</u>
Saldo por recibir	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>

**KFW -**

	Al 31 de diciembre de 2021			Al 31 de diciembre de 2020		
	Registro del MEF	Registro del Proyecto	Diferencia	Registro del KFW	Registro del Proyecto	Diferencia
	EUR	EUR	EUR	EUR	EUR	EUR
Componente obras	175,616,763	175,616,763	-	175,616,763	175,616,763	-
Devolución de pago	( 177,039)	( 177,039)	-	( 177,039)	( 177,039)	-
Total efectivo recibido	<u>175,439,724</u>	<u>175,439,724</u>	<u>-</u>	<u>175,439,724</u>	<u>175,439,724</u>	<u>-</u>

Al 31 de diciembre de 2021, los anticipos recibidos del KFW ascienden a US\$200,000,001 (equivalente a EUR192,270,000 que corresponde a lo comprometido inicialmente con el tipo de cambio vigente a la firma del contrato, sin embargo, con la actualización del tipo de cambio el importe comprometido inicialmente se actualiza a EUR175,439,724) y representan el 100% del importe total comprometido. (Al 31 de diciembre de 2019 asciende a US\$200,201,825, equivalente a EUR175,616,763, y representan el 100.10% del importe total comprometido inicialmente con un exceso de US\$201,824, equivalente a EUR177,039). Esta situación fue informada al MEF, quien a través del Oficio N°084-2020-EF/52.04 del 17 de enero de 2020 solicitó al AATE devolver al KFW dicho excedente en su equivalente en Euros. Mediante la carta N°018-2020-MTC/33.1 de fecha 27 de enero de 2020 la AATE comunicó formalmente al KFW sobre la devolución de este excedente.

Para fines de conciliación, el total de efectivo recibido y el total de desembolsos solicitados (anexo 2) comprenden los siguientes conceptos:

	US\$
Inversiones acumuladas al 31 de diciembre de 2021 (Nota 11)	589,376,483
Efectivo disponible al 31 de diciembre de 2021 (Nota 5)	<u>10,286,412</u>
Total de desembolsos solicitados (anexo 2)	<u>599,662,895</u>

**14 CONCILIACION DE CUENTAS CORRIENTES BANCARIAS CON EL SALDO DEL EXTRACTO BANCARIO**

Al 31 de diciembre de 2021, los saldos de las cuentas corrientes bancarias según el Proyecto concilian con los saldos de los extractos bancarios (Nota 5), como sigue:

Entidad	Cuenta		Saldo según el Proyecto		Diferencia
	Tipo	Número	US\$	Banco US\$	
BID	Corriente bancaria	06-068-001216	1,932,211	1,932,211	-
KFW	Corriente bancaria	00-068-001488	8,354,201	8,354,201	-
			<u>10,286,412</u>	<u>10,286,412</u>	<u>-</u>

**15 INFORMACION PRESUPUESTAL**

A continuación, se muestra la ejecución presupuestal por componente del Proyecto (ver detalles en Anexo 1):

	Ejecución							
	Presupuesto	Inversiones acumuladas al 31 de diciembre de 2020		Por el año terminado el 31 de diciembre de 2021		Inversiones acumuladas al 31 de diciembre de 2021		
		US\$	US\$	%	US\$	%	US\$	
Componente 1	5,094,586,705	1,115,039,436	21.89	241,735,680	4.74	1,356,775,166	26.63	
Componente 2	98,329,935	223,105,076	226.89	135,687,691	137.99	358,792,767	364.89	
Componente 3	295,441,007	300,539,673	101.73	17,849,067	6.04	318,388,740	107.77	
Componente 4	260,518	71,340	27.38	-	-	71,340	27.38	
Componente 5	20,404,956	17,477,071	85.65	4,433,474	21.73	21,910,545	107.38	
	<u>5,509,023,121</u>	<u>1,656,232,596</u>	<u>30.06</u>	<u>399,705,912</u>	<u>7.26</u>	<u>2,055,938,508</u>	<u>37.32</u>	

## 16 CONTINGENCIAS

La Unidad Ejecutora, a través de la Oficina de Asesoría Jurídica y Procurador Público, considera no tener contingencias significativas de ninguna naturaleza, que puedan afectar la continuidad del Proyecto, ni acciones legales o juicios iniciados en contra de este, que hayan requerido desembolsos de efectivo y que no se encuentren registrados en los estados financieros de propósito especial del Proyecto por el año terminado el 31 de diciembre de 2021 y de 2020.

No obstante, debido a la relevancia del caso, la Dirección Ejecutiva y Sistema de Coordinación y Respuesta del Estado en Controversias Internacionales de Inversión (SICRESI), quien ejerce la función de defender al Estado Peruano en controversias de carácter internacional y comercial, considera necesario indicar que existe un proceso de arbitraje internacional N° ARB/17/3 en el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (en adelante el CIADI) entre el Concesionario y el Estado Peruano, el cual se inició en febrero de 2017. La audiencia de jurisdicción y méritos se celebró en mayo de 2019 en la ciudad de Washington D.C y actualmente, el Estado Peruano se encuentra a la espera de la emisión del laudo. El CIADI en su página oficial informa el estado del proceso arbitral, el Tribunal Arbitral se encuentra celebrando diversas rondas de deliberaciones y no ha descartado la posibilidad de solicitar nuevos escritos post-audiencia o inclusive la celebración de una audiencia adicional.

## 17 CUMPLIMIENTO DE TERMINOS DEL CONTRATO DE PRESTAMO BID No.3373/OC-PE

### Capítulo III “Uso de recursos del Préstamo” Cláusula 3.02 “Condiciones especiales previas al primer desembolso”

Término:

El primer desembolso de los recursos del Préstamo está condicionado a que MTC apruebe el Manual de Operaciones (MOP) del Proyecto.

Comentario:

El MOP del Proyecto tiene la no objeción del BID con documento PO-PE-L1147-CP de fecha 8 de julio de 2015.

El BID realizó el primer desembolso el 12 de febrero de 2016 por US\$47,520,621.

El BIRF realizó el primer desembolso el 19 de abril de 2016 por US\$62,142,273.

El CAF realizó el primer desembolso el 19 de abril de 2016 por US\$40,000,000.

El KFW realizó el primer desembolso el 5 de diciembre de 2017 por EUR76,908,00 (US\$90,751,440).

### Capítulo V “Supervisión”

#### Cláusula 5.03 “Estados financieros y otros informes”

Término:

Los informes semestrales de progreso deberán ser presentados en un plazo máximo de 30 días después del cierre de cada semestre y preparados de conformidad con las normas que al respecto se acuerden con el BID.

Comentario:

El informe de progreso del primer semestre de 2021 venció el 30 de julio de 2021 y el segundo semestre venció el 30 de enero de 2022. Sin embargo, el MTC a través de la Dirección General de Programas y Proyectos de Transportes (DGPPT) no remitió los informes semestrales al BID dentro de los plazos establecidos.

MTC presentó al BID informes semestrales de progreso correspondientes al año 2021 de acuerdo con lo establecido en el contrato, según el siguiente detalle:

<u>Tipo de información</u>	<u>Periodo informado</u>	<u>No. de Oficio</u>	<u>Fecha de recepción BID</u>
Informe semestral de progreso	Semestre I 2021	No presentó	No presentó
Informe semestral de progreso	Semestre II 2021	No presentó	No presentó

## 18 EVENTOS SUBSECUENTES

Salvo por la prórroga del Estado de Emergencia Nacional hasta el 30 de junio de 2022, que mantiene ciertas restricciones indicadas en la Nota 2.5, entre el 31 de diciembre de 2021 y la fecha de aprobación de los estados financieros de propósito especial no han ocurrido otros eventos subsecuentes significativos que en opinión de la Oficina de Finanzas requiera alguna divulgación adicional o algún ajuste a los saldos presentados en estos estados financieros de propósito especial.



ANEXO 1

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - MTC

PROYECTO CONSTRUCCION DE LA LINEA 2 Y RAMAL AV. FAUCETT - GAMBETA DE LA RED BASICA DEL METRO DE LIMA Y CALLAO  
PROVINCIAS DE LIMA Y CALLAO

CONTRATOS DE PRESTAMO N°3373/OC-PE DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO - BID, N°CFA8972 DE LA CORPORACION ANDINA DE FOMENTO - CAF, N°8517-PE DEL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO - BIRF, N°27263 DE KREDITANSTALT FÜR WIEDERAUFBAU - KFW Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DEL PERU

ESTADO DE VARIACION PRESUPUESTAL  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021  
(Expresado en dólares estadounidenses)

Componente del Proyecto	Presupuesto total del Proyecto					Inversiones acumuladas al 31 de diciembre de 2020					Movimiento del año 2021					Inversiones acumuladas al 31 de diciembre de 2021											
	BID	BRF	CAF	KFW	Aporte local	BID	BRF	CAF	KFW	Aporte local	Aporte de concesionario	Total	BID	BRF	CAF	KFW	Aporte local	Aporte de concesionario	Total	BID	BRF	CAF	KFW	Aporte local	Aporte de concesionario	Total	
1. Pago por obra y material rodante	300,000,000	300,000,000	150,000,000	200,000,000	2,245,029,875	1,339,491,830	5,094,886,705	162,820,821	70,000,000	137,142,273	191,645,800	425,706,691	128,024,051	1,115,039,436	28,067,789	-	-	93,430,641	120,237,250	241,730,690	120,588,410	70,000,000	137,142,273	191,645,800	518,137,332	549,261,201	1,356,775,116
2. Adquisiciones de modernización de predios	-	-	-	-	98,329,935	-	-	-	-	-	-	223,106,076	-	-	-	-	-	135,687,691	135,687,691	-	-	-	-	-	358,792,762	-	358,792,762
3. Liberación de intererencias	-	-	-	-	286,441,007	-	286,441,007	-	-	-	-	300,539,673	-	-	-	-	-	17,849,067	17,849,067	-	-	-	-	-	318,388,740	-	318,388,740
4. Acciones complementarias y contingencias	-	-	-	-	280,018	-	280,018	-	-	-	-	71,340	-	-	-	-	-	-	71,340	-	-	-	-	-	71,340	-	71,340
5. Otros gastos	-	-	-	-	20,404,986	-	20,404,986	-	-	-	-	17,477,071	-	-	-	-	-	4,433,474	4,433,474	-	-	-	-	-	21,910,545	-	21,910,545
5.1. Gestión de proyectos (incluye auditorías y evaluaciones)	-	-	-	-	20,404,986	-	20,404,986	-	-	-	-	17,477,071	-	-	-	-	-	4,433,474	4,433,474	-	-	-	-	-	21,910,545	-	21,910,545
<b>TOTAL INVERSIONES</b>	<b>300,000,000</b>	<b>300,000,000</b>	<b>150,000,000</b>	<b>200,000,000</b>	<b>3,169,631,291</b>	<b>1,339,491,830</b>	<b>5,909,023,121</b>	<b>162,820,821</b>	<b>70,000,000</b>	<b>137,142,273</b>	<b>191,645,800</b>	<b>966,899,851</b>	<b>128,024,051</b>	<b>1,666,232,996</b>	<b>28,067,789</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>251,400,873</b>	<b>120,237,250</b>	<b>399,705,912</b>	<b>190,588,410</b>	<b>70,000,000</b>	<b>137,142,273</b>	<b>191,645,800</b>	<b>1,218,300,728</b>	<b>248,261,301</b>	<b>2,056,938,608</b>

Las notas y anexos que se acompañan forman parte de los estados financieros de propósito especial.

ANEXO 2

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - MTC

PROYECTO CONSTRUCCION DE LA LINEA 2 Y RAMAL AV. FAUCETT - GAMBETA DE LA RED BASICA DEL METRO DE LIMA Y CALLAO PROVINCIAS DE LIMA Y CALLAO

CONTRATOS DE PRESTAMO N°3373/OC-PE DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO - BID, N°CFA8972 DE LA CORPORACION ANDINA DE FOMENTO - CAF, N°8517-PE DEL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO - BIRF, N°27203 DE KREDITANSTALT FÜR WIEDERAUFBAU - KFW Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DEL PERU

ESTADO DE SOLICITUDES DE DESEMBOLSOS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021  
(Expresado en dólares estadounidenses)

Número de solicitud	Fecha presentación de solicitud	Categorías de Inversión 1. Pago por obra y material rodante
<b>Total de desembolsos solicitados al 31 de diciembre de 2017</b>		<b>367,444,284</b>
<b>Por el año terminando el 31 de diciembre de 2018</b>		
<b>BID:</b>		
012	30 de julio de 2018	2,440,423
013	10 de diciembre de 2018	81,948
		<u>2,522,371</u>
<b>BIRF:</b>		
007	1 de agosto de 2018	131,053
		<u>131,053</u>
<b>CAF:</b>		
009	24 de julio de 2018	1,462,112
010	4 de diciembre de 2018	40,817
		<u>1,502,929</u>
<b>KFW:</b>		
001	24 de febrero de 2018	65,312,893
002	4 de diciembre de 2018	6,153,493
		<u>71,466,386</u>
<b>Total de desembolsos solicitados al 31 de diciembre de 2018</b>		<b>443,067,023</b>
<b>Por el año terminando el 31 de diciembre de 2019</b>		
<b>KFW:</b>		
003	3 de junio de 2019	22,259,572
004	11 de febrero de 2020	31,641,968
		<u>53,901,540</u>
<b>Total de desembolsos solicitados al 31 de diciembre de 2019</b>		<b>496,968,563</b>
<b>Anticipos recibidos pendientes de justificar</b>		<b>102,694,332</b>
<b>Total de desembolsos solicitados al 31 de diciembre de 2020</b>		<b>599,662,895</b>
<b>Anticipos recibidos pendientes de justificar</b>		<b>-</b>
<b>Total de desembolsos solicitados al 31 de diciembre de 2021</b>		<b>599,662,895</b>

Las notas y anexos que se acompañan forman parte de los estados financieros de propósito especial.